Resolución N°.....58.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS - SEGUNDO LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Asunción, 22 de mayo de 2012

VISTO: *La Resolución Nº 40/2012 de fecha 17 de abril de 2012 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Licitación Por Concurso de Ofertas a fin de realizar la contratación de servicios gastronómicos para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral;*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de mayo de 2012, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de la única oferta presentada en dicha Licitación;

El Acta de Evaluación de fecha 21 de mayo de 2012 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 57/2012 de fecha 21 de mayo de 2012, para el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 "Contratación de Servicios Gastronómicos - Segundo Llamado", en la cual se recomienda la Adjudicación a la Empresa ***PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.****, considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...";*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro* ***280 "Otros Servicios en General"*** *con* ***Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"****, previstos en la Ley Nº 4.581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";*

Que*, de la citada evaluación se desprende que la empresa* ***PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.*** *cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta una oferta razonable y posee la capacidad financiera necesaria para la ejecución del contrato;*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SECRETARIO TÉCNICO SINAFOCAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Resolución N°.....58.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS - SEGUNDO LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

***Que**, el Art. 15 de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El SECRETARIO TÉCNICO DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** a la empresa **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** con **R.U.C. Nº 80009158-2.-**, la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 "Contratación de Servicios Gastronómicos - Segundo Llamado" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo por un monto total de **Gs. 195.075.600.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones setenta y cinco mil seiscientos) IVA Incluido si corresponde**.*

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato, cuya vigencia será considerada a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SECRETARIO TECNICO REPUBLICA DEL PARAGUAY SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL